

1.7 Del PGC del 73 a la información corporativa sobre sostenibilidad del 23

Ferrán RODRÍGUEZ ARIAS

Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Coincide el 50 aniversario del Plan General de Contabilidad (PGC) español, hito fundamental en la transparencia, en la profesionalización, en el acceso a los mercados financieros y en la internacionalización de las empresas españolas, con otro momento clave para la información corporativa en la UE y, por lo tanto, en nuestro país: la aprobación de los estándares de reporte en materia de sostenibilidad (ESRS) por la Comisión Europea y de la Ley española que traspondrá la Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Mientras que El PGC es uno de los grandes pilares de la información financiera de las empresas, que hasta hace poco venía a ser prácticamente el equivalente de la información corporativa, el futuro apunta a que la información sobre sostenibilidad será un nuevo pilar del sistema de reporte corporativo. Analizar y reflexionar sobre los elementos comunes y sobre sus diferencias puede ser por ello un ejercicio interesante, una herramienta que puede ayudar a afrontar con éxito los retos que todo este proceso conlleva.

1 Diferentes tiempos

La diferencia entre la España de 1973 y la de 2023 es abismal. Vivimos tiempos absolutamente diferentes. Pero, además, nuestro país comparte hoy un elemento común al del resto de sociedades desarrolladas, fruto de la revolución tecnológica en la que estamos inmersos: los tiempos a los que suceden las cosas son también muy diferentes. El ritmo al que maduran los procesos legislativos o de normalización técnica en el Siglo XXI no tiene nada que ver al de ningún otro momento de la Historia.

Precisamente, uno de los elementos fundamentales del éxito del PGC del 73 fue la tradición y la experiencia previa sobre la que se construyó. El método de contabilidad de partida doble en el que se basó venía utilizándose desde hace siglos en todo el mundo. Los principios contables, la forma en que se debían preparar los estados financieros de las empresas, los criterios de valoración de activos, pasivos e ingresos, incluso la lista de cuentas y subcuentas y su contenido eran similares a los que otros países desde hace cientos de años habían venido desarrollando y ajustando en base a la realidad, a la experiencia y a las limitaciones que el tiempo había puesto de manifiesto.

Comparada con la que constituyó la base del PGC del 73, la experiencia sobre la que se va a asentar el marco legal y técnico de la información sobre sostenibilidad va a ser mínima. Apenas han pasado unas décadas desde que las primeras empresas empezaron a publicar memorias de sostenibilidad de forma voluntaria, desde que se crearon los primeros marcos de referencia global de reportes de sostenibilidad -los GRI, elaborados por la Global Reporting Initiative, que son los más seguidos para las compañías europeas, datan de 1997- o desde que se realizan verificaciones independientes de Estados de Información no Financiera -en España, solo las empresas de cierta dimensión están obligadas por ley a hacerlo desde 2019-.

2 Aprender del camino realizado

Uno de los elementos claves del éxito del PGC fue el equilibrio que se alcanzó entre la complejidad que debe tener un sistema de información que ha de reflejar la imagen de cualquier tipo de empresa y la necesidad de que su conocimiento y aplicación conlleven un esfuerzo razonable. En su día hubo voces que consideraron que El PGC de 1973 presentaba dificultades para su aplicación práctica y que su estructura era poco intuitiva para los usuarios. Sin embargo, el tiempo y, sobre todo, los avances en la capacidad de procesamiento de los ordenadores demostraron lo contrario, de forma que a día de hoy el diseño de cuentas y subcuentas que se creó es la base del PGC vigente y una referencia para la mayoría de los expertos contables españoles.

De hecho, las modificaciones posteriores de 1990 y, sobre todo, la del PGC de 2007, basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), incrementaron notablemente la capacidad de la contabilidad para mejorar la precisión con la que debe reflejar la imagen de las empresas, pero lo hicieron aumentando la complejidad hasta el punto de que para las PYMES las NIIF resultan de muy difícil aplicación. Por eso en España su aplicación no es obligatoria en este tipo de empresas y no parece que vaya a serlo a corto y medio plazo.

Como se indicaba antes, en el ámbito de la sostenibilidad la UE está intentando ir muy rápido, y una de las consecuencias es que el primer intento de construir un sistema de reporte sobre esta materia a nivel europeo adolezca de una elevada complejidad. A modo de ejemplo podemos tomar el Reglamento de la UE 2020/852, más conocido como Reglamento de Taxonomía que establece los criterios para determinar si una actividad económica se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión. La comprensión de este texto y de sus desarrollos es un verdadero reto para todos los que deben aplicarlo debido a su complejidad y extensión (más de 1000 páginas de regulación que no resultan sencillas de interpretar) y, seguramente, junto con la aplicación de otras normas, como la Directiva 2022/2464 de información sobre sostenibilidad corporativa, es una de las mayores barreras a las que se enfrenta la arquitectura institucional que debe preservar el crecimiento sostenible.

En contraposición, los estándares y las normas en materia de sostenibilidad que se están desarrollando sí que están siendo muy sensibles a otro de los grandes logros del PGC del 73: estandarización y comparabilidad. El PGC del 73, gracias a la metodología y a los principios contables que promovió, ayudó a crear una base común para la preparación de las cuentas anuales de las empresas españolas, lo que facilitó la comparabilidad de la información financiera entre compañías. Es cierto que el “lenguaje contable” era por aquel entonces notablemente básico -como lo era la economía española de esa época comparada con la actual- y que con el tiempo ha vivido grandes transformaciones, pero en España sus bases quedaron fijadas en ese primer PGC.

La comparabilidad de la información no financiera es en estos momentos una de sus grandes limitaciones. De hecho, salvo en el terreno de las emisiones de CO2, los avances para lograr que se desarrollen ratios elaborados bajo una estructura común a nivel internacional han sido escasos. De ahí que, precisamente, esa complejidad aludida anteriormente se justifique en parte por la necesidad de conseguir una adecuada comparabilidad a nivel sectorial e internacional. Esta necesidad puede observarse claramente en el diseño que se ha propuesto de los estándares europeos de reporte en materia de sostenibilidad (ESRS). La arquitectura general de los ESRS, diseñada para garantizar que la información sobre sostenibilidad se comunique de forma cuidadosamente articulada, se basa en 3 áreas de información (Ambiental, Social y Gobernanza), y en unos estándares transversales que, entre otros aspectos, regulan las métricas que deben servir para garantizar la comparabilidad y la toma de decisiones de los grupos de interés.

3 Siguiendo estación: ¿Hacia la integración de la información financiera, contable y sobre sostenibilidad?

Tal y como explica en su introducción, el PGC de 1973 tenía entre sus objetivos contribuir a la armonización de la contabilidad en España y con Europa. Una de las principales consecuencias que han tenido los avances alcanzados en este terreno ha sido la construcción de un modelo de reporte de información empresarial generalmente aceptado y utilizado por millones de empresas y por sus grupos de interés. En esta línea, sin un modelo contable universal no habría sido posible el desarrollo de la auditoría de cuentas o del sistema de registro mercantil que ahora mismo son claves para el sistema financiero y el buen gobierno corporativo. En resumen, sin las bases que creó el plan contable del 73 no existiría la información corporativa como la concebimos en estos momentos.

Sin duda alguna, la gran aspiración de los responsables de la política europea es construir un sistema similar con la información sobre sostenibilidad. La Directiva 2014/95 de divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos, el Reglamento sobre Taxonomía, la Directiva 2022/2464 en materia de Sostenibilidad, el Reglamento de Taxonomía, los ESRS, la Directiva sobre Diligencia Debida o la Directiva sobre Bonos verdes –estás dos últimas en proceso de aprobación– comparten todas un objetivo común, similar al que tenía el PGC del 73: construir un modelo de información no financiera homogéneo y de aplicación universal en las empresas, equiparable en supervisión y calidad al que ha alcanzado el modelo de información financiera y contable vigente.

Desde luego no va a ser sencillo. Ya se han mencionado varios de los problemas que el proceso debe superar. Además, existe otro que requerirá un gran esfuerzo intelectual e incontables debates: lograr reflejar buena parte de la información registrada en una unidad de cuenta –en el caso de Europa, en euros– o mediante ratios mundialmente aceptados. Aunque en contabilidad existen debates en torno a los sistemas de cálculo que deben utilizarse para registrar determinadas partidas –por ejemplo, las valoraciones de activos– que se suceden desde hace siglos, su reflejo en la moneda de cada país no plantea problema alguno.

Desarrollar principios y operativas capaces de traducir en términos monetarios o en ratios la realidad de los efectos del cambio climático, del respeto de los derechos humanos o de las políticas que deben garantizar un buen servicio a los clientes es el gran reto de la información corporativa del Siglo XXI. Si se logra superar, el siguiente paso, la gran aspiración de los abanderados del buen gobierno corporativo, sería la integración de la información financiera y sobre sostenibilidad en un único modelo.

No parece una tarea sencilla ni que vaya a lograrse con rapidez. Tampoco lo era la situación que existía en el 73, con una inflación desbocada, un sistema económico con graves problemas estructurales y una situación política difícilísima, y, aun así, se alcanzaron los principales objetivos que los padres del PGC se propusieron. Su trabajo, el espíritu con el que se desarrolló este proyecto, pueden ser, sin duda, una buena referencia para superar todos los retos que la Contabilidad, la Auditoría de Cuentas, la Información corporativa, el Buen gobierno y la Sostenibilidad tienen por delante.

50 Aniversario Plan General de Contabilidad

El desarrollo de la información
financiera en España (1973-2023)

Director: José Antonio Gonzalo Angulo
Coordinadores: Javier Pérez García
Anne Marie Garvey

Madrid, ICAC, 2023  Instituto de Contabilidad y
Auditoría de Cuentas